

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 644/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Artículo 3° Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 747/11 de fecha 14 de Octubre de 2011, mediante el cual contrató bajo modalidad Código del Trabajo desde el 24 de Octubre de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011, a doña **DANIELA ALEJANDRA LOAYZA LOYOLA**; Decreto Alcaldicio N° 050/12, a través del cual se aprueba anexo de contrato de la trabajadora que ese extiende desde el 02 de Enero al 30 de Septiembre de 2012; Instrucciones de la Jefa Administrativa del Departamento de Educación para realizar anexo de Contrato de trabajo, extendiendo la fecha de duración del mismo desde el 01 de Octubre de 2012 en calidad indefinida; Certificado de obligación presupuestaria. Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Código del Trabajo, en Calidad de Plazo Fijo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **DANIELA ALEJANDRA LOAYZA LOYOLA**, Educadora de Párvulos, RUT 16.055.100-3, domiciliada en O'higgins N° 1104 Iquique, en virtud del cual se modifica el Contrato a Plazo Fijo Primitivo, extendiendo la duración del contrato a partir del **01 de Octubre de 2012** en calidad **indefinida**.
- 2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.
- 3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.01., Junji.

Fdos. Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
Contraloría
Interesado ✓
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta